



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No. 2023-00540

Como quiera que es procedente la solicitud presentada, el despacho dispone:

Decretar el embargo de la cuota parte del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50C-632602 denunciado como de propiedad del demandado, Líbrese oficio al señor Registrador de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ (2)

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 026 Hoy 17-04-2024

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario